

- Opinión

"La lista de argumentos y motivaciones ya es larga... ¿Por qué añadir?"

A propósito de la entrevista del Papa sobre el 'no teológico' a la ordenación de las mujeres



"Leo con sorpresa que el Papa, en una reciente entrevista a la revista jesuita AMÉRICA, basándose en el teólogo Hans Urs von Baltasar, afirma que el 'no' a dicha ordenación responde a motivaciones teológicas"

"A pesar de los muchos argumentos que conocemos, sin embargo, ¡éste es absolutamente nuevo! ¡otro más que se añade a la larga lista de negaciones!..."

"Voy a ir recordando y resumiendo los argumentos o razones por las que a lo largo de la historia, la Iglesia ha negado el sacerdocio a las mujeres"

"No es sencillo hacer una exposición clara y breve sobre esta larga cuestión, en la que se han ido entremezclando las 'causas explícitas', y las quizás más importantes, las 'implícitas', las que están ahí ocultas en el trasfondo ideológico"

16.12.2022 | María José Arana

Leo con sorpresa la entrevista que el Papa Francisco concedió a la revista jesuita, AMÉRICA, del reciente 22 de noviembre.

Y digo con sorpresa porque veo que el Papa ha añadido un motivo más, y éste teológico, a la interminable lista de argumentos que pensadores y Magisterio han ido acumulando a lo largo del tiempo. Esta vez, **basándose en el teólogo Hans Urs von Baltasar, el Papa afirma que el “no” a dicha ordenación responde a motivaciones teológicas**, “es un problema teológico” y distingue tres niveles: la dimensión ministerial de la Iglesia, su dimensión nupcial, porque la Iglesia es la esposa de Cristo, y la dimensión administrativa. Y aunque no tiene “peso” magisterial, sin embargo, contiene el que le da el ser la opinión, nada menos, que del Romano Pontífice.



Al primero lo llama “**principio petrino**”, al segundo “**principio mariano**” y al tercero, que no pertenece al orden teológico, “**principio administrativo**”. Estas categorías, tomadas de la Teología de von Baltasar, contienen una calificación “sexuada” (o de género) determinante: el principio petrino /masculino y el mariano/femenino. Las mujeres no pueden acceder al petrino, que, aunque “sea inferior” al “mariano”, contiene todos los poderes. Y el “mariano”, aunque sea superior queda desprovisto de ellos.

Yo soy teóloga y el sacerdocio de las mujeres es uno de los temas que más estudio y sobre el que publico y hablo, por lo tanto, me he quedado muy impresionada ya que a pesar de los muchos argumentos que conocemos, sin embargo, **¡éste es absolutamente nuevo!** ¡otro más que se

añade a la larga lista de negaciones!... Así que voy a ir recordando y resumiendo los argumentos o razones por las que a lo largo de la historia, la Iglesia ha negado el sacerdocio a las mujeres.

Porque no es sencillo hacer una exposición clara y breve sobre esta larga cuestión, en la que se han ido entremezclando las “causas explícitas”, y las quizás más importantes, las implícitas, las que están ahí ocultas en el trasfondo ideológico. Además, hay que tener en cuenta que todas estas razones forman parte de un sólido compendio ideológico y antropológico que ha ido alejando a las mujeres más y más del acceso al altar. Vamos a entrar en la historia a recopilar **argumentos y motivaciones que, desgraciadamente hoy, todavía permanecen**, y como acabamos de ver, aún **aumentan y crecen**. Voy a intentar hacerlo de la forma más resumida posible.



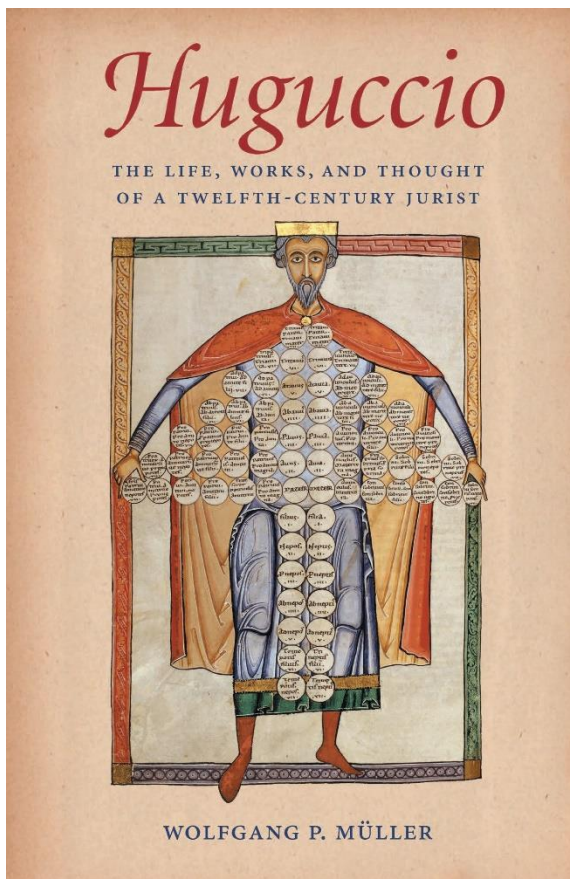
Santo Tomás parte del principio aristotélico de que **la mujer es un ser inferior defectuoso, “deficiente”**, Y como Graciano opina que la mujer está en “estado de sujeción”, por lo tanto, no puede recibir las órdenes sagradas. Forma parte de los problemáticos que tampoco pueden recibir las órdenes sagradas: los niños, esclavos, homicidas, deficientes físicos, hijos ilegítimos... , que también están en estado de sumisión: “primeramente y principalmente por la condición del sexo femenino que debe estar sometido al varón”. Los esclavos etc... están en estado de sumisión y si fueran ordenados sería ilícito, pero no inválido; sin embargo, si lo fuera la mujer sería ilícito e inválido porque el estado de sumisión en ella es por naturaleza. “Por eso en el

sexo femenino no se puede significar una dignidad eminente, pues la mujer vive en estado de sujeción. Luego no puede recibir el sacramento del Orden”.

Está **subordinada por naturaleza, es inferior**, así pues, “la mujer es inferior en todo y por lo tanto, la imagen de Dios se encuentra en el hombre de forma que no se verifica en la mujer; **el hombre es el principio y el fin de la mujer**, como Dios es el principio y el fin de toda la Creación”. Hasta aquí y de forma muy resumida la visión que Santo Tomás tenía del tema.

Algo del pensamiento medieval

En realidad, el autor de la Summa no se inventaba nada. “¿Qué impide a las mujeres acercarse al sacramento del Orden?” Se preguntaba **Huguscio en el siglo XIII**, y responde: “Las mujeres no reciben el carácter del orden al impedirlo su sexo y la constitución de la Iglesia”. O dicho de otro modo “lo impide la constitución de la Iglesia, hecha por causa del sexo” ... Exactamente lo mismo repetían otros canonistas y decretalistas. La razón es porque **el Orden es propio de los miembros perfectos de la Iglesia** puesto que se da para conferir la gracia a otros. Pero “la mujer no es perfecto miembro de la Iglesia, sino el varón”. Una expresión calcada la escribió Guido de Baysio ... “**pero la mujer no es miembro perfecto de la Iglesia, sino el varón**” ... Y vuelve a recurrir a la condición de servidumbre y sumisión por la que debe estar sometida al varón, porque “El varón es la cabeza de la mujer”.



Unos y otros van repitiendo estos mismos argumentos, “porque en el sexo femenino no se puede significar una dignidad eminente”. La cuestión simbólica, dibujada en los otros autores ya citados, se ve con especial claridad en san Buenaventura: “Porque en este Sacramento, la persona ordenada significa a Cristo Mediador y como el Mediador fue de sexo masculino, no puede significarse sino por el sexo masculino”. **Guido de Bayso** además de recordar que la mujer “no es miembro perfecto de la Iglesia, sino el varón” y continúa: “Ahora digo, que **la mujer fue causa efectiva de la condenación** puesto que fue el principio de la prevaricación, y Adán fue engañado por ella, y por lo tanto, no pudo ser causa efectiva de la salvación, siendo las órdenes realización de la Gracia en otro” etc, etc... Y por eso, sostiene Godofredo de Trani “la mujer aún, siendo ordenada, no recibirá el carácter sacerdotal” (Guido de Basyso, Giner Sampere) ... Y aparece aquí el viejo antagonismo entre Eva y María.

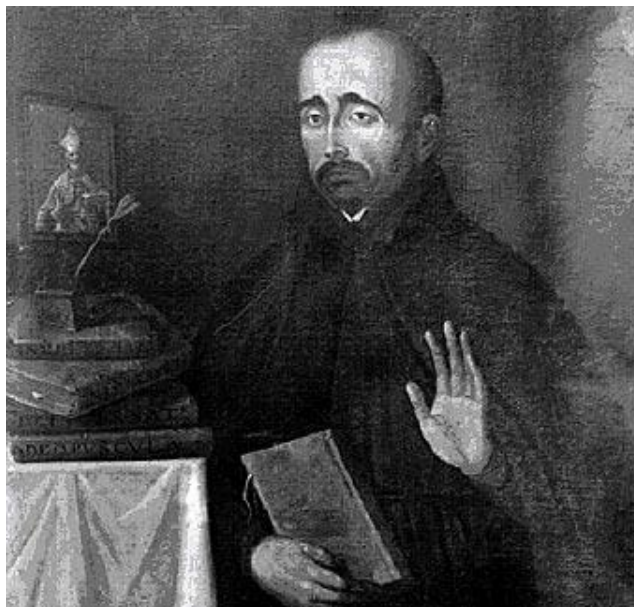
Otra cuestión importante es la de **la impureza, la menstruación** o tabú de la sangre. Que desde el Levítico 15, 14-19 etc... y prolongándose en los concilios medievales, va siendo objeto de legislaciones y desprecios.

Más sorprendente resulta el contencioso al que alude **Duns Scoto** referente a la **incapacidad de las mujeres para hacerse la tonsura** y lo hace apoyándose nada menos que en San Pablo que prohibió que las mujeres se cortaran el cabello! Y al no poderse hacer tonsura, ¡tampoco podrán ser sacerdotes!.

Duns Scoto estaba convencido de que fue el mismo Cristo el que prohibió que las mujeres fueran ordenadas. Y como en el fondo, todo esto le extrañaba dijo: “La Iglesia no se hubiera arrogado el privar a todo el sexo femenino, sin culpa suya, de un acto lícito y que estuviese ordenado a la salvación de la mujer y otros en la Iglesia a través de ella. Esto parecería injusticia máxima no sólo para todo el sexo, sino para no pocas personas...” y aquí hace alusión otra vez a San Pablo por la prohibición de que las mujeres enseñen (I Tim. 2, 12) Y además, porque “Cristo no lo permitió”. Y vuelve a insistir de otras formas que le parecería una gran injusticia para todo el sexo femenino y para los demás, pero ¿cómo lo justifica? Pues diciendo rotundamente que “Jesús no ordenó mujeres” e incluso “Cristo ordenó esto: que las mujeres no fueran ordenadas”,

Pero cayó en la cuenta de la distinta situación de la que gozaba María Magdalena, “Apóstol de los apóstoles” y de las demás prerrogativas que tenía, así que dice simple y llanamente que **en María Magdalena: “ve un privilegio personal que se extinguió con ella”**.

Muy similar es la postura de **Gabriel Vázquez (s. XVI)**. A María Magdalena la ve como un privilegio personal “que se extingue con ella” y vuelve a repetir que **Jesús no ordenó a las mujeres y mandó que no fueran ordenadas. ¿Dónde está esa orden?**, nos preguntamos.



Criterios actuales en contra de la ordenación

Tanto el **Derecho Canónico de 1917** (can 938) como el que fue renovado en **1982** (can. 1024) afirman claramente que **“solamente el varón bautizado puede ser ordenado válidamente en la Iglesia católica”** ... Dado que los argumentos actuales son mucho más conocidos, vamos a citarlos bastante esquemáticamente desde los últimos documentos papales: Inter Insignores 1976, Pablo VI, Mulieris dignitatem (1988) y ordenatio sacerdotalis (1994) de Juan Pablo II, esta última “con carácter definitivo”:

... “declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles” (Ordenatio sacerdotalis)´

Los Papas van repitiendo los argumentos de sus antecesores y explicándolos sin embargo vamos a resumirlos esquemáticamente:

-El carácter masculino del sacerdocio del **Antiguo Testamento** y la subordinación de las mujeres a los varones según el Nuevo Testamento en las Cartas Pastorales.

-El **argumento simbólico y antropológico** que se desdobra en dos aspectos: “porque Cristo fue varón y sigue siendo varón”. Es decir, la representatividad e imposibilidad de una mujer de representar a Cristo. Y el argumento simbólico: Cristo, varón, Esposo y la Iglesia, femenina, Esposa..

-El argumento de **la venerable Tradición**, o la práctica de la Iglesia: la afirmación de que la Iglesia nunca ha ordenado mujeres.

-Y la que se une la anterior y la siguiente: **“por fidelidad al prototipo** del ministerio sacerdotal querido por el Señor Jesucristo y mantenido cuidadosamente por los apóstoles”.

-El hecho de que positivamente, no eligió entre los Doce a ninguna mujer y por lo tanto **no instituyó mujeres como sacerdotes** y las excluyó de esta posibilidad”, así como la exclusión de las mujeres de la Última Cena.

La Iglesia no se considera autorizada para admitir a las mujeres a la ordenación sacerdotal.

-“El hecho de que **María Santísima**, Madre de Dios y Madre de la Iglesia, no recibiera la misión propia de los Apóstoles ni el sacerdocio ministerial”.

Y al advertir **Juan Pablo II** que en algunos lugares se considera discutible o “incluso se le atribuya un valor meramente disciplinar” ... para que las cosas quedan claras y “a fin de alejar toda duda” ... el Papa declara esta cuestión como definitiva.

Francisco, casi recién nombrado Papa, recordó esta afirmación papal cuando en el avión de vuelta del JMJ de Brasil, le preguntaron sobre la cuestión y contestó: “En cuanto a su ordenación (de las mujeres) **la Iglesia ha hablado y dice, no**. Lo ha dicho Juan Pablo II con una formulación definitiva. La puerta está cerrada”. Ahora, aunque, es cierto que lo hace en una intervención privada y sin carácter magisterial; pero afirma lo mismo y habla en una simbología que, aunque a veces, ‘parecida’ a alguna anterior, sin embargo, es nueva y no la he encontrado en la larga fila de argumentos y razones para negar el sacerdocio, por cierto, algunas de ellas insultantes y ofensivos para las mujeres y, todas dolorosas. **Es llamativa la longitud de la lista de argumentos en el Magisterio Eclesial** para un tema como el de la ordenación de las mujeres, son multitud ¿no bastaban? **¿Por qué añadir?** Las mujeres de ayer y las de hoy ¿cómo lo sentimos y pensamos?

En un reportaje de radio, **Benedicto XVI**, después de reconocer el problema jurídico que existe en el Derecho Canónico para que las mujeres pudieran tomar decisiones vinculantes, asegura: “Desde este punto de vista hay límites, pero **creo que las mismas mujeres, con su empuje y su fuerza, con su superioridad, con su potencial espiritual, sabrán hacerse espacio**. Y nosotros deberemos intentar ponernos a la escucha de Dios, para que no seamos nosotros a impedirlo”. (Benedicto XVI, 5, VIII, 2006). ¿Qué alcance quisieron tener estas afirmaciones?

Pero **estas palabras nos pueden inspirar** para continuar el camino.

Si, las mujeres tenemos una seria responsabilidad, hemos de seguir adelante e insistir; **los varones de Iglesia deben ponerse seriamente a la escucha**, porque no cabe duda de que el Espíritu nunca deja de inspirar y alentar a la Iglesia.

https://www.religiondigital.org/opinion/proposito-entrevista-Papa-teologico-ordenacion_0_2514648514.html?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=a_proposito_de_la_entrevista_del_papa_sobre_el_no_teologico_a_la_ordenacion_de_las_mujeres&utm_term=2022-12-17